

Santiago de Querétaro, Qro., a 05 de mayo del 2000.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 79 fracciones II y III, 94 y 95 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 6, 25 fracciones II y III, 41 fracciones VIII y IX, 51, 52, 57, 60, 61, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **12** de los corrientes a las **09:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a las bajas de bienes del inventario, correspondiente al primer trimestre del año 2000.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- V.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de transferencias a partidas en el presupuesto de egresos vigente.
- VI.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Cierre de Ejercicio correspondiente al primer trimestre del año 2000.
- VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina, previo sorteo, la letra del abecedario a partir de la cual, con base en el apellido paterno se seleccionará por parte de los Consejos Distritales y Municipales a los ciudadanos que integrarán en definitiva las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral en el proceso electoral del año 2000.
- VIII. Presentación, y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza a los Consejos Distritales y Municipales la integración de las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos de diferente sección al de su residencia, en aquellos casos cuando no se cubra con ciudadanos de la propia sección.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **09:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE :**

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO